

LISTADO PROVISIONAL AYUDAS AL ESTUDIO 2024/2025 COLEGIO AIDEMAR

N.º	DNI/NIE TUTOR	CURSO	ESTADO/SUBSANACIÓN
1	****181Z	5 AÑOS	CONCEDIDA

DENEGADA:

- 1. Incumple el artículo 2.1 b) de las bases reguladoras (no matriculado en 2º ciclo de Educación Infantil).
- 2. Incumple el artículo 2.1 a) de las bases reguladoras (no empadronado en el municipio de San Javier).
- 3. Incumple el artículo 6.3 de la convocatoria (recibió la ayuda para el curso 23/24 y no aportó el material necesario).
- 4. Incumple el artículo 6.1 de la convocatoria (excede renta).
- 5. Solicitud presentada fuera de plazo.

El plazo para subsanar y/o presentar reclamaciones será del 12 al 18 de noviembre, ambos inclusive, y se presentarán según modelo que consta en el Anexo III de la Convocatoria. En el caso de no subsanar la documentación necesaria, se entenderá por desistido de su petición (artículo 9 de la Convocatoria).

Forma de presentación:

- 1) Presencial:
- En el Registro General del Ayuntamiento de San Javier a través de cita previa.
- 2) Telemática:
- En el Registro Electrónico del Ayuntamiento de San Javier:
- En el Registro de la Administración General del Estado.
- 3) En los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teléfono de atención: Concejalía de Educación: 690001171/968573700 ext. 5316.